



ROTARY y VENAMCHAM

COMPROMISO CON LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

Los clubes de Rotary y Rotaract promotores del Concurso Universitario "Promoviendo Líderes Socialmente Responsables", conjuntamente con la Alianza Social de VenAmCham, Considerando, que las cinco primeras ediciones del mencionado Concurso Universitario "Promoviendo Líderes Socialmente Responsables" (2004-2005, 2005-2006, 2006-2007, 2007-2008 y 2008-2009) han resultado un ejemplo de alianzas estratégicas para la promoción de la responsabilidad social en el ámbito universitario; Considerando que el propósito inspirador de esta iniciativa, ha sido trascender el marco de sensibilización y la enseñanza de conocimientos en materia de responsabilidad social, mediante la realización de proyectos comunitarios destinados a generar bienestar colectivo; Considerando que las instituciones organizadoras del Concurso tienen, además, el objetivo común de afianzar la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior vigente desde el 14 de septiembre del año 2005; Considerando, finalmente, que las instituciones organizadoras tienen el norte de expandir el Concurso a nivel nacional e internacional, bajo la temática común de la responsabilidad social universitaria,

ACUERDAN

PRIMERO: Unir, una vez más, sus esfuerzos para llevar a cabo el VI Concurso Universitario "Promoviendo Líderes Socialmente Responsables". Ambas instituciones mantendrán como sus responsabilidades fundamentales en este Concurso, las siguientes:

a.- La Alianza Social de Venamcham gestionará la obtención de patrocinantes y administrará los recursos correspondientes, incluyendo la entrega de los premios en metálico; planificará, coordinará y ejecutará, con el apoyo de Rotary, la fase de capacitación tanto del personal docente como de los estudiantes, en materia de responsabilidad social y elaboración de proyectos sociales; intervendrá en la etapa de evaluación de los proyectos que se presenten, aportando especialistas en la materia y apoyará a través de las oficinas regionales todo el desarrollo del Concurso. Finalmente prestará todo su respaldo en la planificación del viaje de los estudiantes ganadores al exterior y promoverá la colaboración de las Cámaras Americanas de otros países.

b.- Rotary, por su parte, mantendrá la coordinación general del Concurso, tanto a nivel nacional como internacional. Como responsabilidades específicas, tendrá las siguientes: Contacto con las universidades, tanto en la fase previa a la formalización del convenio de participación de las instituciones de educación superior, como con posterioridad, durante todo el desarrollo del Concurso, con el objetivo de apoyar en todas las instancias que sean necesarias; promover la inscripción de estudiantes, conjuntamente con las universidades; colaborar con la Alianza Social de Venamcham en la fase de capacitación; coordinar lo relativo a la recepción de proyectos elaborados por los estudiantes y distribución en los jurados correspondientes; planificación, coordinación y ejecución de todo lo atinente a la

fase de evaluación, tanto a nivel de contenido como de la defensa pública; y, finalmente, planificación, coordinación y ejecución de los viajes al exterior de los estudiantes ganadores, con el apoyo de instituciones rotarias y la Cámara Americana del respectivo país de destino.

c.- Tanto la Alianza Social de Venamcham como Rotary asumirán la promoción amplia del Concurso, incluso a nivel internacional, por los medios que determinen de mutuo acuerdo.

d.- Alianza Social de Venamcham como Rotary estimularán la activa participación de la Red de Líderes Sociales, conformada inicialmente por los finalistas de las cuatro (4) primeras ediciones del Concurso, para apoyar las áreas de promoción, capacitación y evaluación del concurso.

e.- Finalmente, las instituciones organizadoras del Concurso propiciarán la generación de alianzas estratégicas con otras personas e instituciones, públicas o privadas, para potenciar al máximo los alcances de esta iniciativa social.

SEGUNDO: Escoger la modalidad de realización de proyectos sociales, de conformidad con las Bases que se describen a continuación.

BASES DEL VI CONCURSO UNIVERSITARIO

“PROMOVIENDO LIDERES SOCIALMENTE RESPONSABLES”

Adhesión de las universidades al Concurso

El primer requisito para participar, es que los estudiantes cursen estudios en universidades [1] que hayan formalizado su adhesión al Concurso, a través de la firma del Convenio correspondiente, por el Director de Extensión o por autoridad (es) de rango similar o superior. Esta formalidad es indispensable, pues las instituciones universitarias participantes asumen diversos compromisos atinentes, entre otros aspectos, a las áreas de formación en responsabilidad social, asesoría en la elaboración del proyecto y evaluación de los estudiantes.

Estudiantes que podrán participar

El Concurso está dirigido a los estudiantes de **pregrado** cursantes en cualquiera de los tres (3) últimos años de la carrera correspondiente, cuando ésta tenga cinco (5) o más años de duración. En caso que el régimen de la carrera no sea por años académicos, sino por trimestres o semestres, podrán participar los estudiantes de pregrado que estén cursando por lo menos una (1) materia en el nivel que sea equivalente a cualquiera de los tres (3) últimos años de la carrera, cuando se trate de carreras de cinco o más años de duración. Cuando se trate de carreras menores a cinco (5) años, sólo se aceptará la participación de estudiantes que cursen en cualquiera de los dos (2) últimos años de la carrera o su equivalente, en caso de carreras establecidas con base al régimen de trimestres o semestres. Lo anterior tiene el propósito de nivelar, de la mejor manera posible, las condiciones de los estudiantes participantes. Los estudiantes con títulos universitarios anteriores, podrán participar sin ninguna clase de restricción. Salvo las limitaciones previamente indicadas, no habrá ninguna otra clase de limitaciones para participar.

En todo caso, deberán tenerse en cuenta las siguientes situaciones sobrevenidas:

Quien hubiese perdido la condición de estudiante por haber culminado sus estudios universitarios; o bien se hubiese retirado de la institución universitaria en la cual cursaba estudios para el momento de la inscripción, no será afectado en su condición de participante en el Concurso, siempre que ambas circunstancias hayan concurrido con posterioridad a la entrega del correspondiente proyecto. En el supuesto que el estudiante participante se haya retirado de una institución universitaria, y continuara con sus estudios en otra institución universitaria que se haya adherido al Concurso, igualmente podrá seguir participando, siempre que cumpla con los términos y condiciones establecidos en las Bases. En este último caso, se considerará que el estudiante representa a la institución en la cual curse o cursaba estudios para el momento de la entrega del proyecto.

Proceso de inscripción.

Para facilitar la inscripción de los estudiantes, se han elaborado planillas de inscripción bajo el formato electrónico.

Estas planillas deberán ser enviadas directamente por las universidades a la dirección electrónica que se indique. En ningún caso los estudiantes podrán enviar las planillas a los organizadores del Concurso. El propósito es que las universidades puedan controlar, en cada caso, que el estudiante cumple con los requisitos exigidos para la participación en el Concurso.

La lista de inscritos será publicada en internet, a los fines de su verificación por las universidades. Éstas contarán con dos (2) semanas para presentar cualquier observación en relación con el listado de inscritos, a partir de la fecha de vencimiento del plazo de inscripción.

Objeto del Concurso

Presentación de manera individual de un **proyecto de responsabilidad social** enmarcado en la metodología del Aprendizaje Servicio, entendiéndose por ésta a la propuesta pedagógica por la cual los estudiantes desarrollan sus conocimientos y competencias a través de una práctica de servicio solidario a la comunidad. (María Nieves Tapia)

A continuación se establecen las normas de presentación y criterios de evaluación de los proyectos:

Requisitos del proyecto vinculados con el aprendizaje servicio

En la elaboración del proyecto, **los estudiantes aplicarán los conocimientos adquiridos en su formación universitaria**. Este requisito exige que en el proyecto se especifique la carrera que cursa el estudiante, y se proceda, de manera explícita, a vincular el proyecto con su área de conocimiento académica.

De no cumplirse con lo anterior, el jurado no asignará puntuación alguna al estudiante, en lo que respecta a este aspecto de la evaluación.

Se requerirá, asimismo, que el proyecto esté orientado a la solución de problemas de las comunidades más necesitadas y que se tome en cuenta el aporte de éstas para la elaboración del correspondiente diagnóstico.

El vínculo del estudiante con la comunidad deberá reflejarse de manera clara, caso contrario, tampoco recibirá puntuación este aspecto de la evaluación.

El proyecto deberá ser inédito. Cualquier plagio detectado, así éste sea parcial, dará lugar a la inmediata desestimación del trabajo presentado. A los fines de estas Bases, se considerará como proyecto "inédito" aquel que ha sido formulado, especialmente, para participar en el Concurso; razón por la cual no serán aceptados proyectos sustentados en tesis de grado o que hayan participado en otros concursos.

Presentación

Los proyectos presentados deberán contener necesariamente las siguientes secciones:

- a.- Resumen Ejecutivo
- b.- Planteamiento del problema
- c.- Objetivos (generales y específicos)
- d.- Población objetivo (Beneficiarios del proyecto)
- e.- Plan de Trabajo (Metas y Actividades por Objetivo)
- f.- Presentación de la (s) organización (es) vinculada (s) al proyecto (s) / Aliado (s) institucional (es)
- g.- Cronograma
- h.- Presupuesto
- i.- Esquema de evaluación (Presentación de indicadores)

Los proyectos deberán formularse bajo el criterio de intervención social, es decir, para contribuir a la solución de problemas; razón por la cual no serán tomados en cuenta proyectos de investigación, sistematización o estudio de casos.

El estudiante podrá encontrar la explicación detallada haciendo click en la Guía para la Elaboración de Proyectos en la página web que será indicada oportunamente.

El proyecto debe ser elaborado en formato de papel A4, letra Arial, tamaño 12, a doble espacio. Las páginas deberán ser numeradas. Si bien no se establece un límite máximo de extensión, los proyectos deberán ser concretos.

Los proyectos serán remitidos por las universidades a los organizadores del Concurso mediante vía electrónica, a través de la dirección que les será especificada. **El proyecto deberá contener un seudónimo seleccionado por el estudiante.** No se indicará el nombre de la universidad. **Los datos personales deberán enviarse en un documento aparte,** también vía electrónica, en el cual el estudiante deberá indicar:

1. Nombres y apellidos.
2. Número de cédula de identidad.
3. Dirección de residencia.
4. Contactos telefónicos y electrónicos.
5. Universidad en la cual cursa estudios, con precisión de la carrera y nivel de estudios.

Apoyo y capacitación a los estudiantes

Las universidades participantes procurarán estimular de la manera más amplia posible a sus estudiantes, para su mejor participación en el Concurso. Para ello les brindarán apoyo metodológico y de recursos tecnológicos como Internet.

Los organizadores del Concurso colocarán en Internet a disposición de las universidades y sus estudiantes participantes, tanto material informativo como de apoyo para facilitar la elaboración de los proyectos.

De igual manera, los organizadores promoverán una fase de capacitación con dos clases de actividades:

- a) Seminarios introductorios destinados a todos los interesados, para abordar aspectos teóricos de la responsabilidad social y la información sobre las Bases del Concurso; y
- b) Talleres **con los estudiantes inscritos**, destinados a respaldar la formación de los estudiantes en materia de realización de proyectos sociales. **A los fines de propiciar la más amplia participación de estudiantes en los talleres de formulación de proyectos sociales, se acreditará un total de 10 puntos en la evaluación de contenido, a los estudiantes que realicen, íntegramente, el indicado taller.** No se admitirá el fraccionamiento de dichos puntos, en los casos de estudiantes que realicen, parcialmente, dicho taller. En casos fortuitos o de fuerza mayor, el Comité Organizador procurará que el estudiante afectado pueda completar su taller a través de otra actividad realizada en el marco de la fase de capacitación del Concurso. Estos talleres tendrán una duración mínima de ocho (8) horas y máxima de doce (12) horas. El Comité Organizador ajustará el horario, dentro de dichos límites, en función de los requerimientos de las universidades y disponibilidad de facilitadores por parte de la Alianza Social de VenAmCham para cumplir con la totalidad de los compromisos, en los tiempos establecidos.

Las actividades de capacitación, tanto en su fase teórica como práctica, estarán sujetas a la solicitud previa de las instituciones de educación superior participantes, y a la participación de no menos de veinte (20) estudiantes para cada actividad, con un número superior límite de cincuenta (50) participantes. Las solicitudes serán formuladas, una vez se tenga un número de asistentes confirmados, que alcancen el mínimo requerido por los organizadores. Las universidades podrán acordar entre sí la realización conjunta de estas actividades, para facilitar el cumplimiento del quórum requerido.

Las universidades colaborarán con la logística de estas actividades. Igualmente cooperarán en cada región a los fines de permitir generar una agenda que facilite las actividades de capacitación de los facilitadores de Alianza Social de Venamcham, en el menor tiempo posible. En este sentido, se propiciarán varias actividades de capacitación en una misma jornada, y/o la participación conjunta de varias universidades en una misma actividad.

Evaluación

1. Selección previa de las universidades:

Por cuanto se contempla una amplia participación del estudiantado, se ha establecido un mecanismo de selección previa, que permita que las propias universidades realicen la primera revisión de los proyectos presentados por sus estudiantes. Esta revisión no implicará una evaluación, pues las universidades se limitarán a escoger aquellos proyectos que en su concepto cumplan con los requisitos exigidos por las Bases del Concurso y puedan representar, de la mejor

manera, a cada universidad. Quedan a salvo los casos de fuerza mayor, que se registrarán por las normas previstas en estas Bases. Cada universidad seleccionará un máximo de quince (15) proyectos, que serán objeto de dos (2) evaluaciones, en los términos y condiciones que posteriormente se precisarán.

Tanto los proyectos que hayan sido seleccionados como los documentos con las identificaciones personales, se enviarán electrónicamente al Comité Organizador a través de los representantes de las universidades participantes que se designen al efecto.

2.- Selección de finalistas:

El Comité Organizador enviará a la brevedad posible la totalidad de los proyectos seleccionados por las universidades, a un Consejo Asesor que tendrá a su cargo la selección de los quince (15) finalistas.

El Consejo Asesor estará integrado por ternas. Cada una de ellas será estructurada por el Comité Organizador de la siguiente manera:

- Dos (2) profesores que serán obtenidos de una base de jurados designados por las universidades participantes. El Comité Organizador otorgará preferencia a quienes tengan conocimientos en las áreas de derechos humanos, medio ambiente, derechos de los trabajadores y ética. Los estudiantes participantes no podrán ser evaluados por profesores de su misma universidad.
- El tercer miembro de cada terna provendrá de una base de jurados designada por los organizadores.
- Se designarán tantas ternas como los organizadores consideren necesario, en atención al número de proyectos presentados. Se procurará que cada universidad participe por lo menos con un (1) docente en la fase de evaluación de contenido. Se dará preferencia a las universidades que hayan tenido el mayor número de proyectos presentados al Comité Organizador.

A continuación se transcriben los criterios de evaluación que serán considerados en esta fase con una puntuación máxima de 100 puntos:

CRITERIOS DE EVALUACION	VALOR MAXIMO
Aprendizaje Servicio	
1. Aplicación de conocimientos propios de la carrera.	10
2. Proyecto diseñado en consenso con las comunidades. Necesidad del servicio.	10
Impacto del proyecto	
3. Originalidad de la propuesta	10
4. Consistencia en la propuesta	10
5. Auto-sustentabilidad	10
Sustentación teórica y metodología	
6. Profundidad de la investigación. Metodología aplicada.	10
Factibilidad del proyecto	
7. Facilidad de implementación.	10
8. Presupuesto acorde con la duración e impacto del	10

proyecto.	
9. Número de beneficiarios.	10
10. Alianzas Estratégicas.	10
CALIFICACIÓN QUE SE OTORGA	100

Para la selección de los finalistas, se tomará en cuenta además de esta puntuación, los 10 puntos que hayan sido reconocidos a los estudiantes que hayan realizado, en su totalidad, los talleres de formulación de proyectos sociales, según se explicó con anterioridad en estas Bases.

Cada terna podrá definir si la puntuación será resultado del promedio de puntuaciones o bien se determinará por el consenso de los integrantes de la terna. Igualmente podrán fijar libremente su modalidad operativa: podrán sostener reuniones presenciales o virtuales, según sea el caso. En tal virtud, los jurados podrán operar incluso desde distintas zonas geográficas a nivel nacional y/o internacional. Para que el pronunciamiento de la terna sea válido, se requerirá el pronunciamiento, por lo menos, de dos (2) de sus integrantes.

Los pronunciamientos efectuados en esta fase de evaluación no serán objeto de ninguna clase de recursos.

No serán considerados proyectos entregados extemporáneamente, salvo que se demuestre un caso fortuito o fuerza mayor, a juicio de las universidades en la primera etapa y del Consejo Asesor en la segunda etapa; y siempre que no haya concluido la actividad de evaluación, de ser el caso.

La determinación de los finalistas será comunicada a las universidades a través de los representantes designados por éstas para el Concurso.

Se procurará que los integrantes de jurados de esta fase no hayan participado con tal carácter en la edición pasada del concurso.

3.- Evaluación de liderazgo (Defensa pública)

Los estudiantes que hayan ocupado los quince (15) primeros lugares realizarán el 29 de julio de 2010 una defensa pública de sus proyectos, en la cual se considerarán, de manera específica, las condiciones de liderazgo de los exponentes; y se examinará igualmente el contenido, bajo los criterios posteriormente expuestos. **Dicha evaluación representará el ciento por ciento (100%) de la puntuación definitiva.** En todo caso, se requerirá para concurrir a esta fase de evaluación una puntuación superior a 50 en la primera fase de evaluación.

A continuación se definen los criterios de evaluación a ser considerados en la defensa pública, con una puntuación máxima de 100 puntos:

CRITERIOS DE EVALUACION	VALOR MAXIMO
Liderazgo	
1. Transmisión adecuada de la propuesta	15
2. Destreza y/o capacidad para generar motivación	15
3 Lenguaje apropiado	10
4. Capacidad de síntesis	10
Conocimientos sobre proyectos sociales y el tema	
Vinculación de los conocimientos académicos del estudiante con el proyecto social objeto de defensa e impacto del mismo en la comunidad.	25
Conocimiento apropiado sobre el tema objeto de exposición	25
CALIFICACIÓN QUE SE OTORGA	100

El jurado se integrará para esta etapa de la evaluación por una (1) terna designada de común acuerdo por la Alianza Social de Venamcham, Rotary y el patrocinante. El Comité Organizador se reserva el derecho de designar sustitutos en esta etapa, en caso que los designados no puedan asumir su responsabilidad. Ningún miembro que haya integrado el Consejo Asesor podrá formar parte del jurado de la evaluación correspondiente a la defensa pública. El Comité Organizador facilitará la revisión de los proyectos sociales por parte del jurado, colocando los mismos en internet en la dirección que les será suministrada con suficiente anticipación.

No existirán recursos de ninguna naturaleza contra la decisión de este jurado.

La defensa pública deberá ser realizada en un tiempo que no excederá de diez (10) minutos. El jurado formulará posteriormente preguntas a los estudiantes.

Los resultados definitivos serán publicados vía internet, en la misma fecha de la defensa pública. El Comité Organizador podrá ampliar la información a las universidades y/o estudiantes que se lo requieran; pero sus decisiones no podrán ser revisadas, salvo que se haya incurrido en un error material, al realizar la totalización de la puntuación. Las posiciones serán determinadas tomando en cuenta los números enteros así como las fracciones correspondientes.

Premiación

1.- Los dos (2) primeros estudiantes serán premiados con un (1) viaje para cada estudiante a un (1) país preferiblemente latinoamericano. Tales viajes serán realizados por ambos estudiantes al mismo país y de manera conjunta, a más tardar el 31 de diciembre del año correspondiente al Concurso, salvo que por causas no imputables al Comité Organizador se retarde el cumplimiento de los viajes. El país de destino será determinado por el Comité Organizador.

Las fechas para los viajes serán fijados por el Comité Organizador luego de escuchar a los estudiantes, sobre su disponibilidad en razón de sus estudios y/o trabajo. En caso que los viajes no puedan efectuarse por razones imputables a los estudiantes, dentro del término antes indicado, los viajes serán reconocidos a los estudiantes que hayan ocupado los lugares inmediatamente siguientes, hasta cubrir los dos (2) cupos premiados, si fuera el caso. No se reconocerá ninguna clase de indemnización a los estudiantes que no hayan podido o querido realizar los viajes en cuestión.

La estadía será por un mínimo de una (1) semana y un máximo de dos (2) semanas. Los ganadores serán alojados en residencias de socios rotarios y/o de las personas que les presten cooperación. Los clubes anfitriones en el extranjero asumirán los gastos de alimentación y transporte local de los ganadores y éstos asumirán sus gastos personales. El objeto de los viajes será tener contactos y experiencias con empresas y organizaciones socialmente responsables en los países de destino. Se le reconocerá a cada uno de estos dos (2) ganadores la cantidad equivalente a quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 500,00) para los gastos personales del viaje, cuyo monto será pagado en moneda local al cambio oficial, según las normas del control cambiario. Este pago sólo tendrá lugar, si el estudiante realiza el viaje.

Los estudiantes deberán asumir el costo, para la realización del viaje, de una póliza que los ampare con motivo de cualquier accidente o enfermedad que los puedan afectar en el curso del viaje.

2.- Los estudiantes que obtengan los diez (10) primeros lugares serán premiados con la cantidad de UN MIL BOLÍVARES (Bs. 1.000,00) cada uno.

3.- Se otorgarán diplomas de reconocimiento para los quince (15) finalistas.

4.- Los dos (2) primeros proyectos serán publicados bajo la modalidad que determine el Comité Organizador. Podrá acordarse por el Comité Organizador la publicación de otros proyectos finalistas.

5.- El Comité Organizador procurará otorgar, a partir de esta edición del Concurso, reconocimientos a docentes que contribuyan activamente en el éxito de esta iniciativa. Los términos y condiciones de estos reconocimientos, serán presentados con posterioridad.

En caso de empate de dos (2) estudiantes en el primer lugar, se declarará vacante el segundo puesto. En caso de empate de dos (2) estudiantes en el segundo lugar, se verificará con el patrocinante y con los clubes rotarios del exterior, la posibilidad de ampliar los recursos económicos para enviar un mayor número de estudiantes al exterior. De no ser posible, el Comité Organizador determinará los mecanismos para definir el ganador del segundo lugar.

CRONOGRAMA [3]

Adhesión de las universidades al Concurso

5 de octubre del 2009 al 25 de enero de 2010

Los clubes rotarios organizadores contactarán a las universidades, con el apoyo de la Red de Líderes Sociales, para promover el Concurso y formalizar los convenios.

Inscripción de estudiantes

5 de octubre de 2009 al 8 de marzo de 2010

Promoción del Concurso en las universidades participantes.
Inscripción de estudiantes.

Seminarios de responsabilidad social

1 de febrero de 2010 al 8 de marzo de 2010

Fase de capacitación en aspectos teóricos de la responsabilidad social y de información sobre las Bases del Concurso.

Actividades de capacitación en formulación de proyectos sociales

9 de marzo de 2010 al 16 de abril de 2010

Los organizadores propiciarán la realización de actividades con los estudiantes inscritos, destinadas a **respaldar** la formación en materia de realización de proyectos sociales.

Presentación de proyectos

17 de mayo de 2010 (fecha límite)

La entrega se realizará de conformidad con lo establecido en estas Bases.

Selección de proyectos por las universidades.

18 de mayo al 31 de mayo de 2010

Evaluación de contenido

7 de junio al 6 de julio de 2010

Con base a la modalidad de ternas se llevará a cabo esta evaluación.

Defensa pública

29 de julio de 2010

Evaluación de liderazgo y contenido

[1] Este término incluirá a los Colegios Universitarios, Tecnológicos e instituciones universitarias en general.

[2] El Comité Organizador del Concurso estará integrado por la señora Margarita Méndez de Montero, en representación de la Alianza Social de Venamcham; y por los rotarios y rotaractianos que sean designados por los respectivos clubes a tales efectos.

[3] Las fechas del cronograma podrán ser modificadas por los organizadores, cuando lo consideren pertinente.

Para información adicional dirigirse al correo electrónico:
concurso lideressociales@gmail.com